

Aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar obras acceso "Calle Los Espinos, sector Lo Figueroa" en Camino Público Rol K-536, Dm 0.200, lado derecho, Comuna de Pencahue.

FECHA:

25 ENE 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N°160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución Director de Vialidad Exenta, N° 5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 y N°6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 que declaran Caminos Públicos en las Provincias de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes y N° 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que complementa y modifica Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Curicó y Linares, VII Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°743 de fecha 04 de Octubre del 2016 de Sra. Pamela Rojas Valdés, Alcaldesa (S) Ilustre Municipalidad de Pencahue, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto acceso "Calle Los Espinos, sector Lo Figueroa", en Camino Público Rol K-536, Dm 0.200, lado derecho, Comuna de Pencahue.
- Que en el sector está vigente el Contrato Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, Sector Curepto, Comunas de Curepto, Pencahue y Constitución, Etapa I, Región del Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

R E S U E L V O
(EXENTO)

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

167 /

FECHA: 25 ENE 2017

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto acceso "Calle Los Espinos, sector Lo Figueroa", a la Ilustre Municipalidad de Pencahue, en Camino Público Rol K-536, Dm 0.200, lado derecho, Comuna de Pencahue, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se indican a continuación:
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, el Municipio de Pencahue, o el organismo que tenga la tuición de la calle, deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
 - b) Será responsabilidad del Municipio de Pencahue, o el organismo que tenga la tuición de la calle, mantener el acceso de esta, en óptimas condiciones.

- c) La demarcación de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto del acceso, deben cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el MC-V6, en ambos casos, última versión vigente. Previo a la ejecución de la demarcación, se debe contar con la aprobación, por escrito, de la Unidad de Seguridad Vial, de esta Dirección Regional.
- d) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada de la ruta K-536.
- e) Durante la ejecución de las obras, no se deberán producir interferencias con las Obras del Contrato Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos, del sector.

2.- REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA DAR INICIO A LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras acceso** "Calle Los Espinos, sector Lo Figueroa", en Camino Público Rol K-536.

Valor : 20 U.F. **Plazo** : 12 Meses

b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto acceso** "Calle Los Espinos, sector Lo Figueroa", en Camino Público Rol K-536.

Valor : 40 U.F. **Plazo** : 12 Meses

(*) **En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente Resolución.**

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Milton Viera F., para lo cual personal del Municipio de Pehuenhue, a cargo de la ejecución de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial, o al Correo Electrónico, milton.viera@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

- 3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 3.3 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	A lo menos 1
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 2
Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Desgaste de los Angeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 2
Pavimentos	Certificación: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad • Espesor 	A lo menos 1
	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
Demarcaciones	Control de retroreflectancia	A lo menos 3

- 3.4 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.5 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que el Municipio de Péncahue, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- 3.6 El plazo para dar inicio a las obras será de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el Municipio de Péncahue, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud deberá entregar:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 4 fotografías.
 - b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras, última versión.
 - c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de base; ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.3 del presente documento.

- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará al Municipio de Pencahue, que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3 Será responsabilidad del Municipio de Pencahue, o el organismo que tenga la tuición de la vialidad del acceso, el mantenimiento de las áreas del acceso construido y sus obras complementarias, durante la etapa de funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



- Ilustre Municipalidad de Pencahue
- Sr. Milton Viera Flores, I.F.V.
- Sr. Lorenzo Catalan A., I. F. V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/106 16

Proceso N° 10596775 /

VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

Penco, 04 de octubre del 2016.

ORD.Nº: 743

MAT. : Ingreso Observaciones Subsanadas
Proyecto de Pavimentación en Lo Figueroa,
Comuna de Penco, Región del Maule.

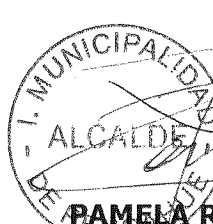
**A: JEFE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
DIRECCION DE VIALIDAD REGION DEL MAULE**

**DE: PAMELA ROJAS VALDES
ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE.**

De mi consideración;

Junto con Saludar, mediante el presente adjunto Observaciones Subsanadas de Proyecto pavimentación Participativa, en Calle Los Espinos, ubicado la ruta k-536, km 0.200 Sector Lo Figueroa, Comuna de Penco. El mandante de dicho proyecto corresponde a la Ilustre Municipalidad de Penco, quien ha contratado a consultor Carlos González Parra, para el desarrollo de éste.

Se despide cordialmente,


Pamela Rojas Valdes
PAMELA ROJAS VALDES
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD PENCAHUE.

PRV 106

PRV/CCP/mhv
Distribución:
1.- La Indicada
2.- C.c. Alcaldía
3.- C.c. Archivo
4.- C.c. Secplan

P-10276221.

Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Enviado el: lunes, 21 de noviembre de 2016 10:40
Para: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
CC: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133
Datos adjuntos: img-X21141202-0001.pdf

Estimado

Sí al 25 del presente, no existe respuesta, se dará por entendido, que no existen interferencias, por lo tanto, se aprobará este proyecto y se autorizará la ejecución de las obras.

Atte., Héctor S.

-----Mensaje original-----

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad) **Enviado el:** lunes, 07 de noviembre de 2016 11:16
Para: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Estimado

Favor informar, si existe impedimento por parte del Contrato de C.G.M.N.S. para autorizar este proyecto de acceso en ruta K-536, Dm 0.200, lado derecho.

Se requiere respuesta a la brevedad.

Atte., Héctor S. 1

-----Mensaje original-----

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad) **Enviado el:** viernes, 21 de octubre de 2016 11:16
Para: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
CC: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Estimado

Favor informar, si existe impedimento por parte del Contrato de C.G.M.N.S. para autorizar este proyecto de acceso en ruta K-536, Dm 0.200, lado derecho.

Se requiere respuesta a la brevedad.

Atte., Héctor S.

-----Mensaje original-----

De: Proyectos [mailto:escaner@mop.gov.cl] **Enviado el:** viernes, 21 de octubre de 2016 11:12
Para: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Asunto: Scan Data from XC-B05133

Number of Images: 1

Attachment File Type: PDF

Device Name: Proyectos

Device Location:

For more information on Xerox products and solutions, please visit <http://www.xerox.com/>



FORMULARIO TIPO
SOLICITUD DE ACCESO A CAMINOS PÚBLICOS

Acceso Nuevo

Acceso Existente

Si el Acceso es existente responda:

Acceso Autorizado por la Dirección de Vialidad (Marcar X)

Si

No

Si su respuesta es si, indicar y adjuntar

Res N°

Fecha

1. Antecedentes del Solicitante (El solicitante debe ser el Representante Legal o Dueño)

Nombre Empresa
(Razón Social)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE

Nombre Solicitante

LUCY LARA ZEIVA

RUT Solicitante

4.503.850-5

Domicilio

ALEJANDRO CRUZ VERGARA # 891

Comuna

PENCAHUE

Teléfono

AM-2235800

Celular

Fax

E-mail

Pencahue5eplac@gmail.com

Dirección Postal

2. Información de Propiedad

Propietario del Terreno

RUT

Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de

según Fojas

Número

Del año

Rol de Avalúo N°

3. Información del Acceso

Rol o Nombre de la Ruta

RUTA K-536

Sector

LO FROJERA

Lote N°

Comuna

PENCAHUE

Región

JII

Orientación

Derecho

Izquierdo

(Marcar una X)

(Nota: La orientación es en sentido de avance del Km.)

Acceso

Directo a la Ruta

Calle de Servicio

(Marcar una X)

Km. Inicio Predial

Km. Termino Predial

Kilómetro Acceso

0.200

(Nota: Kilometraje según Baliza de la Ruta)

4. Uso de la Propiedad

Uso del Terreno
(Marcar una X)

Residencial

Industrial

Comercial

Agrícola

Otro (Especificar)

Superficie del Predio m²

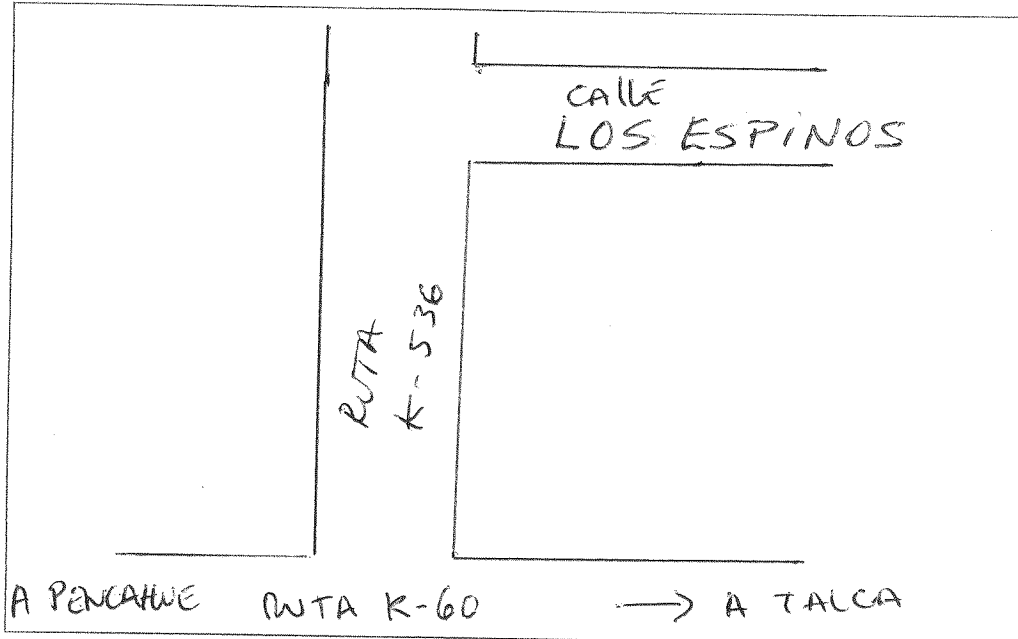
Superficie Edificada m²

N° de Estacionamientos

Autos

Camiones

5. Croquis de Emplazamiento



El Croquis deberá incluir:

- Ubicación del emplazamiento solicitado
- Puntos singulares (puentes, alcantarillas, túneles, terraplenes, etc.)
- Puntos de referencia (balizas, grifos, señalización, postes numerados, etc.)
- Sentido del camino hacia localidades más cercanas
- Norte magnético
- Referencia respecto a localidades cercanas

6. Declaración de Tránsito

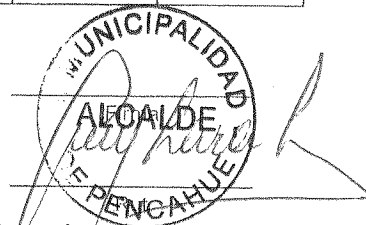
Se debe indicar la cantidad total de flujo de entrada y salida que se efectúan por cada tipo de vehículo en un día

Tipo de Vehículo	Flujo	
	Entrada	Salida
Autos y Camionetas 	30	30
Camión + 2 ejes 		
Camión + 2 ejes 		

Tipo de Vehículo	Flujo	
	Entrada	Salida
Camión Simple 	3	3
Buses 		
OTRO Especificar		

_____ de _____ de 20__

Ambas páginas deben ser validadas ante Notario



4.503.850-5

Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2016 11:16
Para: Lorenzo Catalan Astorga (Vialidad)
CC: Soledad Cardenas Clark (Vialidad9)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133
Datos adjuntos: img-X21141202-0001.pdf

Estimado

Favor informar, si existe impedimento por parte del Contrato de C.G.M.N.S. para autorizar este proyecto de acceso en ruta K-536, Dm 0.200, lado derecho.

Se requiere respuesta a la brevedad.

Atte., Héctor S.

-----Mensaje original-----

De: Proyectos [mailto:escaner@mop.gov.cl] Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2016 11:12
Para: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Asunto: Scan Data from XC-B05133

Number of Images: 1
Attachment File Type: PDF

Device Name: Proyectos
Device Location:

For more information on Xerox products and solutions, please visit <http://www.xerox.com/>